RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
SALA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: FANNY ELIZABETH ROBLES MARTÍNEZ

REF: **ACCIÓN DE TUTELA 15001 3105 001 2026 10002-01** **2026-00021**
DTE: LEONARDO ALFONSO SANTAMARIA DELGADO
DDA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC

Tunja, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Previo a resolver sobre la impugnación interpuesta por el accionante **LEONARDO ALFONSO SANTAMARIA DELGADO**,se observa que se hace necesario vincular como terceros interesados a las personas que fueron vinculadas para este semestre como docentes ocasionales del Perfil 2 del programa Arquitectura de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC.** Lo cual se realizará mediante la publicación de la respectiva acción junto con sus anexos y el presente proveído, a través de la página web de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC** como medio de información, para que dentro del término de un (1) día, si lo consideran pertinente, hagan valer sus derechos y aporten las pruebas que consideren del caso.

R E S U E L V E:

Primero: Vincúlese como terceros interesados a las personas que fueron vinculadas para este semestre como docentes ocasionales del Perfil 2 del programa Arquitectura de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC,** para que dentro del término de un (1) día, si lo consideran, se pronuncien y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

Segundo: Solicítese a la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC,** que a través de la página WEB, proceda a notificar a los interesados para que en el término improrrogable de un (1) día se pronuncien si lo estiman pertinente. Lo cual se realizará mediante la publicación de la respectiva acción junto con sus anexos y el presente proveído

Tercero: Por secretaría comuníquese a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY ELIZABETH ROBLES MARTÍNEZ
Magistrada

NM

Firmado Por:

Fanny Elizabeth Robles Martinez

Magistrada

Sala 003 Laboral

Tribunal Superior De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c7e8483a7d1b970a15a8c983559426f464a344ebf91b66fe1f470069e373a8e**

Documento generado en 26/02/2026 10:01:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica